

EL MAESTRO Y LOS DERECHOS HUMANOS

*M.Sc. Rodrigo Barrantes**

Según Abraham Magendzo, los derechos humanos no sólo constituyen una temática que debe ser enseñada, sino son elementos fundamentales de una concepción educativa que orienta y direcciona un pensar y un quehacer curricular y pedagógico. Para él, en los derechos humanos subyace un mensaje educacional, ideológico y político que excede el lenguaje conceptual en que éste fue originalmente formulado.

Esta concepción es posible postularla, dado que los derechos humanos configuran una idea de hombre y de mundo que articula un proyecto de sociedad que está sujeto a pocas interpretaciones. La columna vertebral de esta concepción es la libertad individual y colectiva para tomar decisiones. Todo ataque contra la esencia de esta propiedad, es una violación a los derechos humanos, pues le resta al hombre ser sujeto del derecho en general. Las diferentes violaciones de los derechos humanos podrían calificarse en relación con las condiciones, cuya ausencia hace al hombre incapaz de disponer de su propia voluntad.

Una concepción educativa estructurada en torno a

* Representante de la Escuela de Educación, Universidad Estatal a Distancia (UNED).

la capacidad de tomar decisiones, hace suya una serie de principios educacionales presentes en movimientos innovadores de la educación, como los de autogestión y cogestión, y se liga con los principios de la libertad y de la dignidad que los derechos humanos reclaman para todos los hombres. La libertad de pensamiento, de opinión, de determinación y de actuar de la cultura escolar, son condiciones para que se dé esta concepción de educación. La autonomía escolar está presente cuando el profesor delega y transfiere conocimientos pero sobre todo poder. Hay derecho a equivocarse sin temor a la sanción, cuando las ideas y el diálogo fluyen sin límites intelectuales, cuando se promueve la organización de los estudiantes para que se independicen y se autodeterminen.

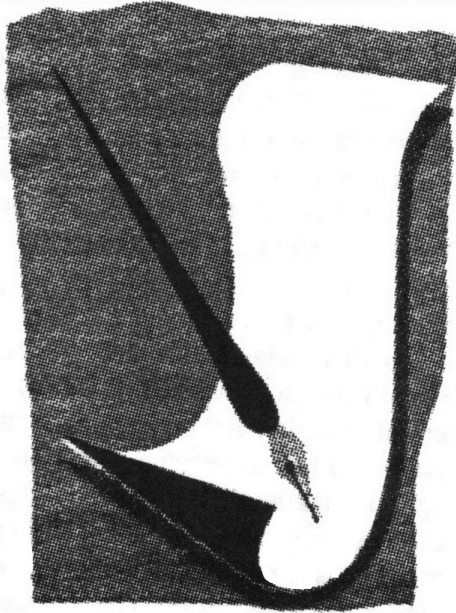
Ligado con la autonomía se ubica el principio de la distribución democrática del poder, tanto en el plano del conocimiento como en el de las relaciones interpersonales.

La selección de conocimientos tiene que ver con el tipo de información, los sistemas de lenguaje, de símbolos y de significados que se intentan adquieran los alumnos, o sea, esto tiene que ver con el tipo de hombre que se desea formar. En este proceso se está ejerciendo poder, se está disponiendo del espacio escolar, las regulaciones que gobiernan la vida interna de la escuela: los reglamentos, códigos de obediencia y de disciplina, de recompensa y de castigo, o sea, lo que se puede denominar cultura de la escuela, o lo que algunos denominan currículum oculto de la escuela, en el que se adoptan ciertos mecanismos de comunicación, que consciente o inconscientemente llevan al uso y la negación del poder.

Si se lograra desarrollar la concepción educativa expuesta por Magendzo, los alumnos adquieren poder y participan activa y comprometidamente en la determinación de los objetivos escolares que buscan alcanzar.

Se requiere además, desnaturalizar el poder sagrado del conocimiento universal, para dar cabida al saber de la cotidianidad, al saber popular, al saber de aquí y de ahora. El maestro perderá el poder que le da el conocimiento

científico, con el cual, por lo general, manipula y domina a sus estudiantes. Se debe democratizar el poder, para ello se tiene que perder el misterio y la sacralidad. Esto no significa que el maestro será despojado del poder que le confiere el conocimiento, sino, de hacer públicos los argumentos y las razones que sustentan su poder.



Se debe formar para el cambio y la transformación social y no para perpetuar el «status quo». Los derechos humanos suponen un conjunto de valores que se constituyen en un proyecto político. Por medio de este proyecto educativo, se intenciona el desarrollo de los alumnos, de las instancias cognitivas, actitudinales, de los valores y del comportamiento, que hacen tomar decisiones hacia la vigencia de los derechos humanos.

Se busca el respeto por la vida, la justicia social, la protección de la libertad, el derecho a un trabajo digno, la eliminación a cualquier tipo de discriminación y obstáculos. No se deben ocultar los conflictos y las contradicciones sociales.

Para lograr esto no se requiere de una decisión política, sino de un consenso social. No se trata de una imposición, es una estrategia consensual.

El profesor es el agente central del cambio, sin su disposición firme y decidida es impensable construir una pedagogía para la libre decisión. Debe ser crítico frente al autoritarismo, debe cuestionar los esquemas dogmáticos que posee con respecto al conocimiento. Debe delegar

poder para que los alumnos se independicen y tomen decisiones, debe hacer suya una pedagogía no directiva. Esto exige confrontar a los estudiantes permanentemente con decisiones intelectuales, valorativas, actitudinales y de comportamiento. No es posible ser libre sino se practica la libertad en la escuela.

No se puede aprender a tomar decisiones relativas a la justicia, a la dignidad, al respeto, a la tolerancia, sino se ejercen, practican y vivencian dichos aprendizajes en el ámbito escolar. Para ello se debe crear una cultura que haga vigente la práctica libre de las decisiones, una apertura a la problemática social, la política y la economía en la que la escuela se sitúa. Una escuela hermética a los problemas circundantes, a las injusticias que operan en el medio social, insensible a las limitaciones y restricciones a las libertades, ciega frente a la discriminación de género, raza, religión, clase, no es creadora de una cultura propensa a los derechos humanos.

Se debe sensibilizar a la opinión pública, los padres de familia, sobre la cultura de los derechos humanos. Es necesario establecer una estrecha relación entre esta concepción educativa y los proyectos educativos no formales.

Hasta hoy, la temática de los derechos humanos se presenta en las escuelas como un contenido tensional, un problema que no se desea enfrentar con valentía y decisión. Se dice que la postura oficial es de un currículum neutro, la de una educación descontextualizada, centrada en los contenidos y libre de valores. Buscar otra posición educativa es producir un conflicto, ya que se estarían cuestionando los cimientos mismos del sistema. Este se ha construido sobre la base de que son los adultos los que tienen la libertad de decidir, mientras que los alumnos (seres neófitos y en formación) están destinados a acatar las decisiones tomadas por otros. Delegar decisiones en los alumnos es desafiar esta lógica social y ponerse al servicio del caos, de lo anómalo y de lo anárquico.

La estructura del currículum, por lo general, dice que el conocimiento se organiza en torno a disciplinas aisladas, a contenidos sacralizados e incuestionables, a

materias cerradas y acotadas. Permitir que el conocimiento se integre, se cuestione y se abra es ir en contra de elementos fundamentales del currículum y enfrentar riesgos que la educación y los educadores no están dispuestos a asumir.

El sistema buscará todos los subrefugios necesarios, si es del caso adoptará un discurso que acepte el lenguaje del cambio, con el fin de resistir una concepción que induzca a la crítica y desarticular la racionalidad dominante. En este paradigma bien definido, cabe preguntarse: ¿qué lugar deben ocupar los derechos humanos en los programas educativos actuales?, ¿cómo una asignatura independiente, cómo un contenido extra programático o cómo un contenido integrado a todas las asignaturas? Esto quedaría resuelto si se acepta que los derechos humanos son más que contenidos temáticos enseñables para convertirse en una concepción educativa que otorga forma para la libertad de tomar decisiones, debe ser una vivencia que se gestee en la escuela, más que conceptos que el alumno debe repetir para cumplir con un examen.

Las escuelas, por lo general, no ofrecen suficientes espacios para que los alumnos se enfrenten a situaciones que requieren tomar decisiones. A veces cuando se enfrenta a los alumnos a ciertas decisiones éstas son poco sustantivas e irrelevantes, por lo contrario, aprenden a no participar y a no ejercer el derecho de tomar decisiones. Los obstáculos del medio social son mucho más dramáticos, y el alumno percibe rápidamente que los derechos de sus familias y de sus comunidades son violados permanentemente. Perciben entonces que desarrollar la capacidad de tomar decisiones constituye un camino a la frustración.

Ante este panorama, el papel que le queda como reto a la escuela es preparar a los jóvenes para que produzcan el cambio, a superar frustraciones, a desarrollar habilidades y destrezas que les permitan trabajar por las transformaciones sociales y a la vigencia de los derechos humanos.

Como educadores se debería pensar de esta forma, lo contrario sería asumir una posición cómoda, confortable, pero derrotista y desesperanzadora.

Con facilidad se afirma que todos los seres humanos somos iguales y que su dignidad es intrínseca e inalienable. Esta es una afirmación gratuita, porque por más que responda a una aspiración defendida por la humanidad desde sus orígenes, el niño, el discapacitado, el emigrante, el extranjero, en todos los pueblos al margen de las apariencias externas que puedan diferenciarles, son materia de todos los tratados y leyes existentes, pero se logra la igualdad solamente cuando se apuesta por ésta, cuando se está convencido de que mi propia humanidad depende del reconocimiento de la humanidad de todos los seres humanos, de que mi dignidad existe sólo si se reconoce la dignidad de los demás, sólo en ese caso los derechos humanos son útiles para una sociedad.

La escuela en el mundo debe estar encaminada a una finalidad esencial: la realización y consolidación de los derechos y libertades del hombre. La educación debe estar destinada a suprimir las barreras sociales y las disminuciones de los hombres frente a la ley, a la justicia y a las oportunidades económicas. La educación significa responsabilidades individuales y colectivas frente a la dignidad del hombre.

La universidad, como ente formador de formadores, debe asumir una posición similar a la señalada en esta reflexión. La enseñanza de los derechos humanos es un instrumento ideal para conferir a la universidad una dimensión universal y una perspectiva global, términos de moda, y que a veces poco dicen, aunque todos los repitamos.

Para finalizar, deseo hacer una reflexión, ante el reto de hablarles hoy de cómo debe actuar un maestro ya formado respecto de los derechos humanos, y después de leer la posición de Magendzo, creo que acercarse a ésta es un ideal por lograr, una meta por alcanzar una aproximación a una praxis educativa reconfortante. Una concepción educativa que pretenda la libertad para la toma de decisiones buscará transformar la sociedad por una más justa, más libre y menos oprimida.

